



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



Castilla-La Mancha

D. G. de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral  
Consejería de Economía, Empresas y Empleo  
Av. Infanta, 14 – 45071 TOLEDO

**ANEXO II**  
**METODOLOGÍA DE FINANCIACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS DESTINATARIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL, PARA LA ANUALIDAD 2016.**

El presente documento parte de la conveniencia de hacer público el procedimiento de concesión de subvenciones para la Formación Profesional para el Empleo dirigida prioritariamente a las personas trabajadoras desempleadas (Modalidad II), destinatarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para la anualidad 2016.

El cálculo de la subvención se hará con arreglo a esta metodología según el artículo 21 de la Orden de 15 de noviembre de 2012 de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se regula el desarrollo de la formación profesional para el empleo en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras, para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.

Coste máximo subvencionable según los módulos económicos establecidos para cada especialidad

La cuantía máxima de subvención a conceder por cada acción formativa se determinará mediante el producto del número de horas de la misma por el número de alumnos/as y por el importe del módulo correspondiente.

Las entidades disponen, en el anexo VII que acompaña a esta resolución de convocatoria, de la relación de especialidades de certificados de profesionalidad y del Fichero de especialidades formativas del Servicio Público de Empleo Estatal que se pueden solicitar.

Acciones Formativas

Todas las acciones formativas que se soliciten deberán estar dirigidas a jóvenes, y además podrán estar incluida en uno o en más de uno de los tipos que vienen descritos en la convocatoria.

Para la priorización de las acciones formativas se tendrá cuenta la adecuada distribución territorial y sectorial de las acciones formativas, el presupuesto destinado a la financiación de la actividad formativa y la valoración técnica obtenida.

Los cursos completos o por unidades de competencia de los Certificados de Profesionalidad asociados al Catálogo Nacional de Cualificaciones irán, de oficio, con el módulo de formación práctica en centros de trabajo.

Formación Complementaria

Se aprobarán los cursos con formación complementaria cuando sea adecuada para el desarrollo de la ocupación.

Valoración técnica de las acciones de formación

Se llevará a cabo la valoración técnica de las solicitudes presentadas según la disposición octava de esta resolución de convocatoria.



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



Castilla-La Mancha

D. G. de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral  
Consejería de Economía, Empresas y Empleo  
Av. Irlanda, 14 – 45071 TOLEDO

La valoración máxima será de 120 puntos distribuidas en tres bloques

- Bloque I: relativo a las acciones formativas (máximo 70 puntos de la valoración total).
- Bloque II: relativo a la capacidad técnica del solicitante (máximo 30 puntos de la valoración total).
- Bloque III: relativo a la adecuación de la oferta formativa (máximo 20 puntos de la valoración total).

**BLOQUE I: RELATIVO A LA ACCIÓN FORMATIVA.  
(TOTAL 70 PUNTOS)**

1. TIPO DE ACCIÓN- Apartado 1.1 del Plan Formativo		
REQUISITOS	VAL.	OBSERVACIONES
Acción formativa para la obtención de un certificación de profesionalidad	5	
Acción formativa dirigida a la obtención de competencia clave	5	
Acciones que favorezcan las competencias lingüísticas	5	
Acciones vinculadas con competencias en tecnológicas.	5	
<b>TOTAL VALORACIÓN</b>	<b>20</b>	

2 ACCIONES DE APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN Apartado 4 del Plan Formativo		
REQUISITOS	VAL.	OBSERVACIONES
<b>Fase de orientación</b>		
<b>Momentos;</b>		
- Concreta en qué momento de la acción formativa va a desarrollarse la fase de orientación.	0.5	
- Especifica en qué actividad o contenido concreto la acción formativa va a desarrollarse.	0.5	
<b>Las actividades:</b>		
- Están relacionadas con la orientación a jóvenes con o sin cualificación, dependiendo del tipo de acción seleccionado.	2	
- Son variadas (señala como mínimo al menos tres tipos de actividades diferentes entre todas las fases).	3	
- alguna de las actividades son interactivas	3	
Es necesario que cumpla la primera condición para poder valorar las dos siguientes.		
<b>Recursos humanos:</b> debe especificar necesariamente la función, y no únicamente el puesto de trabajo.	1	
<b>Fase de acompañamiento</b>		
<b>Momentos;</b>		
- Concreta en qué momento de la acción formativa va a desarrollarse la fase de acompañamiento.	0.5	
- Especifica en qué actividad o contenido concreto la acción formativa va a desarrollarse.	0.5	
<b>Las actividades:</b>		
- Están relacionadas con el acompañamiento dirigido a jóvenes con o sin cualificación, dependiendo del tipo de acción seleccionado.	2	
- Son variadas (señala como mínimo al menos tres tipos de actividades diferentes entre todas las fases).	3	



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



Castilla-La Mancha

D. G. de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral  
Consejería de Economía, Empresas y Empleo  
Av. Infanta, 14 – 45071 TOLEDO

- Alguna de las actividades son interactivas. *Es necesario que cumpla la primera condición para poder valorar las dos siguientes.	3	
<b>Recursos humanos:</b> debe especificar necesariamente la función, y no únicamente puesto de trabajo.	1	
<b>Fase de apoyo</b>		
<b>Momentos;</b>		
- Concreta en qué momento de la acción formativa va a desarrollarse la fase añadida.	0.5	
- Especifica en qué actividad o contenido concreto la acción formativa va a desarrollarse.	0.5	
<b>Las actividades:</b>		
- Están relacionadas con el acompañamiento dirigido a jóvenes con o sin cualificación, dependiendo del tipo de acción seleccionado.	2	
- Son variadas (señala como mínimo al menos tres tipos de actividades diferentes entre todas las fases).	3	
- Alguna de las actividades son interactivas.	3	
*Es necesario que cumpla la primera condición para poder valorar las dos siguientes.		
<b>Recursos humanos:</b> debe especificar necesariamente la función, y no únicamente el puesto de trabajo.	1	
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	

### 3. PRÁCTICAS PROFESIONALES.- Apartado 5 del Plan Formativo

3.1. AMPLIACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN CENTROS DE TRABAJO PARA LAS ACCIONES FORMATIVAS CON CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD. Apartado 5.1 del Plan Formativo		
REQUISITOS	VAL.	OBSERVACIONES
<b>Criterios de selección de centros de trabajo:</b> alguno de los criterios descritos hará referencia a:		
- Las necesidades de los alumnos.	1	
- El desempeño de las competencias requeridas por parte del certificado de profesionalidad.	1	
<b>Criterios de adecuación de los alumnos a los centros de trabajo:</b> alguno de los criterios descritos hará referencia a:		
- Actitud del alumno.	1	
- Desempeño de las competencias requeridas por parte del certificado de profesionalidad.	1	
<b>Tutorías:</b>		
- <b>Momentos:</b> se realizan al menos dos tutorías.	3	
- <b>Contenidos:</b> deberán contemplar al menos 3 contenidos diferentes (supervisión, resolución de incidencias, orientación, valoración/evaluación de las prácticas, seguimiento, coordinación, información...)	5	
- <b>Personas implicadas:</b> se puntuará si además del tutor incluyen alguna figura diferente (tutor del centro trabajo, personal experto...)	3	
<b>TOTAL VALORACIÓN PUNTO 3.1.</b>	<b>15</b>	<b>Excluyente con el apartado 3.2</b>



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



Castilla-La Mancha

D. G. de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral  
Consejería de Economía, Empresas y Empleo  
Av. Infanta, 14 – 45071 TOLEDO

<b>3.2. PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES EN EMPRESA QUE ACOMPAÑEN A ACCIONES FORMATIVAS REFERIDAS A ESPECIALIDADES DE FICHERO MAESTRO. Apartado 5.2 del Plan Formativo</b>		
<b>REQUISITOS</b>	<b>VAL.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
El <b>objetivo</b> de las prácticas está redactado como tal: infinitivo y relacionado directamente con la acción formativa.	<b>1.5</b>	
El <b>contenido</b> de las prácticas debe versar sobre la acción formativa: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Debe contemplar todos los módulos del programa normalizado del Fichero Maestro.</li> </ul>	<b>1.5</b>	
<b>Criterios de selección de centros de trabajo:</b> alguno de los criterios descritos hará referencia a: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las necesidades de los alumnos.</li> <li>- El desempeño de las competencias requeridas por parte del Fichero Maestro.</li> </ul>	<b>0.5</b> <b>0.5</b>	
<b>Criterios de adecuación de los alumnos a los centros de trabajo:</b> alguno de los criterios descritos hará referencia a: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actitud del alumno.</li> <li>- Desempeño de las competencias requeridas por parte del Fichero Maestro.</li> </ul>	<b>0.5</b> <b>0.5</b>	
<b>Tutorías:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Momentos:</b> se realizan al menos dos tutorías.</li> <li>- <b>Contenidos:</b> deberán contemplar al menos 3 contenidos diferentes (supervisión, resolución de incidencias, orientación, valoración/evaluación de las prácticas, seguimiento, coordinación, información...)</li> <li>- <b>Personas implicadas:</b> se puntuará si además del tutor incluyen alguna figura diferente (tutor del centro trabajo, personal experto...)</li> </ul>	<b>2.5</b> <b>5</b> <b>2.5</b>	
<b>TOTAL VALORACIÓN PUNTO 3.2.</b>	<b>15</b>	<b>Excluyente con el apartado 3.1</b>

<b>TOTAL VALORACIÓN PUNTO 3</b>	<b>15</b>	<b>(3.1 y 3.2 son excluyentes)</b>
---------------------------------	-----------	------------------------------------

<b>4. SELECCIÓN DEL ALUMNADO.- Apartado 6 del Plan Formativo</b>		
<b>REQUISITOS</b>	<b>VAL.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Alguno de los requisitos especificados tienen relación con el tipo de formación solicitada.	<b>2.5</b>	
Los requisitos tienen relación con el tipo de acción solicitada, suman la mayoría de la puntuación (%).	<b>2.5</b>	
<b>TOTAL VALORACIÓN PUNTO 4.</b>	<b>5</b>	



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



Castilla-La Mancha

D. G. de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral  
Consejería de Economía, Empresas y Empleo  
Av. Irlanda, 14 – 45071 TOLEDO

<b>BLOQUE II: CAPACIDAD TECNICA DEL SOLICITANTE. (TOTAL 30 PUNTOS)</b>		
<b>1. SISTEMA DE CALIDAD.</b>		
<b>REQUISITOS</b>	<b>VAL.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<p><b>El centro tiene implantado un sistema de calidad</b> (es válido cualquier sistema de calidad oficial o el propio de la Consejería).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- SI</li> <li>- NO</li> </ul>	<b>5</b>	
<p>El centro de formación cumple con los siguientes ámbitos de calidad:  <b>ÁMBITO 1. DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA.</b>  <b>ÁMBITO 2. RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS.</b>  <b>ÁMBITO 3. RECURSOS DIDÁCTICOS AL SERVICIO DE LA FORMACIÓN.</b>  <b>ÁMBITO 4. GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL FORMADOR Y TUTOR.</b>  <b>ÁMBITO 5. EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.</b>  <b>ÁMBITO 6. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SUBVENCIONES.</b>  <b>ÁMBITO 7. VÍNCULO FORMACIÓN EMPLEO.</b></p> <p>Es necesario evidenciar los diferentes niveles a través documentación que demuestre la aplicación del sistema de calidad que posea el centro.            Por cada indicador considerado Nivel Aceptable de Calidad (NAC) sumará 0.4166            Por cada indicador considerado Nivel de Mejora (NM) sumará 0.1041</p>	0.4166 x cada NAC cumplido <b>Max 10</b>  0.1041 por cada NM cumplido <b>Max 5</b>	Resultado de evaluación según documentación presentada
<p><b>INCIDENCIAS DE ACCIÓN FORMATIVA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sin incidencias en la programación anterior</li> <li>- Con incidencias sin subsanar en la programación anterior.</li> </ul>	<b>5 0</b>	<b>La puntuación se calcula directamente. Son excluyentes.</b>
<b>TOTAL VALORACIÓN PUNTO 1</b>	<b>25</b>	

<b>2. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.- Bloque II Apartado 1 y 2 del Plan Formativo</b>		
<b>REQUISITOS</b>	<b>VAL.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<p><b>Actividades del centro:</b>            Actividades del centro, distintas a la acción formativa solicitada, relacionada o no con la formación profesional para el empleo y con la ocupación.</p>	<b>3</b>	
<p>Todas las funciones se desarrollan dentro del mismo centro de formación.</p>	<b>2</b>	
<b>TOTAL VALORACIÓN PUNTO 2.</b>	<b>5</b>	



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



Castilla-La Mancha

D. G. de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral  
Consejería de Economía, Empresas y Empleo  
Av. Irlanda, 14 – 45071 TOLEDO

**BLOQUE III: RELATIVO A LA ADECUACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA.  
(TOTAL20 PUNTOS)**

<b>1. PRIORIDAD DE LA ACCIÓN FORMATIVA SELECCIONADA.- Fuente propia.</b>		
<b>REQUISITOS</b>	<b>VAL.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
El área formativa es prioritaria (está incluida en Anexo III)	<b>7</b>	
<b>TOTAL VALORACIÓN PUNTO 1.</b>	<b>7</b>	

<b>2. INSERCIÓN. EN PROGRAMACIONES ANTERIORES - Fuente propia</b>		
<b>REQUISITOS</b>	<b>VAL.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Inserción del centro en la especialidad que solicita en la programación 2014 Se divide en 5 estratos	<b>Max 10</b>	<b>Son excluyentes</b>
Si no existen datos del centro y especialidad : Inserción de la especialidad solicitada en la programación 2014 a nivel regional Se divide en 5 estratos	<b>Max 5</b>	
<b>TOTAL VALORACIÓN PUNTO 2.</b>	<b>10</b>	

<b>3. DESCRIPCIÓN DE LAS NECESIDADES FORMATIVAS DETECTADAS.- Bloque III Apartado 1 del Plan Formativo</b>		
<b>REQUISITOS</b>	<b>VAL.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Enumera fuentes de información oficiales:	<b>Max 1</b>	
Enumera las necesidades de formación relacionadas con la acción formativa:	<b>Max 1</b>	
Las fuentes de información están directamente relacionadas con las necesidades descritas.	<b>1</b>	
<b>TOTAL VALORACIÓN PUNTO 3</b>	<b>3</b>	

**PRIORIZACIÓN DE SOLICITUDES**

Una vez valoradas todas las solicitudes en base al baremo anterior y ordenadas por la puntuación obtenida en la valoración técnica se priorizarán teniendo en cuenta diferentes criterios:

- **El peso específico que cada Familia Profesional tiene en la provincia** considerando las áreas prioritarias.
- **En aquellas familias donde exista mucha oferta formativa habrá que analizar dentro de cada Familia Profesional las especialidades más prioritarias.** Se valorará la prioridad que tiene esa especialidad formativa en relación con la familia, es decir el impacto que tiene la especialidad en la provincia.
- **También se tendrá en cuenta:**
  - La diversificación geográfica
  - la diversificación formativa
  - La capacidad formativa de los centros de formación
  - Se tenderá a realizar una distribución de la programación entre los diferentes niveles de acceso de los demandantes.